

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL CIVIL

MADRID

Grupo Sofico

José Ignacio Jiménez Hernández, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y Juez Especial Civil, con jurisdicción en todo el territorio nacional para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pagos de las Compañías que integran el denominado «Grupo Sofico» y, concretamente, de la postulada en nombre de «Sofico Servicios Turísticos, Sociedad Anónima», por el presente hago saber:

1.º Que por auto dictado con fecha 15 de septiembre último, que ha sido ratificado por otro de esta fecha, se ha declarado el estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía «Sofico Servicios Turísticos, S. A.», y su insolvencia definitiva, con un pasivo que exceda del activo en la cantidad de 59.951.056 pesetas.

2.º Se concede un plazo de cinco días a la Compañía suspensa y a los acreedores para que aquella o éstos puedan solicitar, si a su derecho conviniere, el sobreseimiento del expediente o la declaración de la quiebra de la mencionada Sociedad; para que la petición de los acreedores sea atendible deberá hallarse refrendada por el número de ellos necesario para cubrir los dos quintos del haber pasivo establecido en el auto de 15 de septiembre último; el citado plazo de cinco días se computará a partir de la publicación de estos edictos al último de los periódicos que se mencionan en el apartado e) del número 2 de la parte dispositiva del auto de esta fecha.

3.º Se abre un plazo de impugnaciones de créditos que concluirá quince días hábiles antes del día que se señalará después para la celebración de la Junta general de acreedores, es decir, en el 7 de enero de 1976; durante él la Compañía suspensa, los Interventores, judiciales y los acreedores podrán impugnar los créditos, su cuantía, en más o menos, o su calificación preferente o concursal; igualmente podrán solicitar los no incluidos su inclusión en la lista pertinente, a efectos de que la lista de acreedores quede definitivamente formulada en los términos que señala el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos; se apercibe a cuantas personas puedan resultar afectadas por este proceso y, en su caso, por el convenio a que en él se llegue que, de no hacer las reclamaciones pertinentes, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho; las reclamaciones deberán formularse en los términos que señala el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, pudiéndose efectuar las pruebas que el mismo precepto señala; a tales efectos quedan a disposición de los acreedores los datos obrantes en autos que, en su caso, y a su petición les serán facilitados en la Secretaría de este Juzgado Especial o por la Intervención Judicial.

4.º Se convoca Junta general de acreedores para el día 26 de enero de 1976, la cual se celebrará en el local y a la hora que se señalarán en las citaciones.

5.º Se convoca a cuantos acreedores deseen comparecer en la pieza de res-

pensabilidad, cuya incoación se ordena, a fin de que, si les interesase y a su costa, comparezcan en la misma en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento Civil para los procesos de mayor cuantía y a ser posible, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Suspensión de Pagos; dicha comparecencia deberá tener lugar en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del último en que se publique este edicto en los periódicos que se mencionan en el apartado e) del número 2 de la parte dispositiva del auto de esta fecha.

Y para que conste y general conocimiento, firmo el presente edicto en Madrid a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Ignacio Jiménez.—El Secretario.—3.869-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en méritos de expediente de suspensión de pagos de don Eugenio Llach Serrabella, que gira como «Satel», se hace público que en la Junta de acreedores, celebrada con fecha 27 del actual, al no haberse reunido la mayoría de capital previsto para la aprobación del convenio presentado en dicho acto, por cuanto el mismo no comprendía plazo de cumplimiento inferior a tres años, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se procedió a convocar a los acreedores de dicho suspenso a una nueva Junta para la aprobación de convenio, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pralera, números 1 y 3, planta primera, el día 9 de enero del próximo año 1976, a las once horas, debiendo los acreedores comparecer bien personalmente o por medio de poder notarial suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Y para que sirva de convocatoria a los acreedores de dicho suspenso, se expide el presente edicto en Barcelona a 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—15.035-C.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España contra doña Celestina Estruch Morant y otro, he acordado sacar a pública subasta el siguiente:

Edificio situado en Beniarjó, calle del Alcázar, que ocupa una superficie de ochocientos setenta metros cuadrados; consta de planta baja, destinada a almacén, sin distribución interior alguna, y de una planta o piso alto, constitutivo de tres viviendas, con fachada a la expresada calle, cuyas viviendas se identifican por vivienda derecha, vivienda central y vivienda izquierda, vista desde la calle de su situación. La planta baja tiene dos puertas de entrada, recayentes

a la calle del Alcázar, y las tres viviendas tienen su acceso cada una por una escalera independiente, con puerta a la misma calle, señaladas con los números doce, catorce y dieciséis. Cada una de dichas viviendas se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y cocina. La superficie de la planta baja es de ochocientos setenta metros cuadrados; la vivienda derecha, de ochenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados; la central, de setenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y la izquierda, setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Delimitan el total inmueble, por derecha, entrando, casa de Celestino Estruch; izquierda, de solar de Fernando Miret y casa de Josefa María Gregori, y fondo, casas y tierras de Marcos Orvay Montaner.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicho edificio es el de cuatro millones ochocientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas.

Dado en Gandía a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—3.990-3.

LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber a la Entidad «Urbanizadora de Menorca, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del General Mola, 57, que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, con el número 33 de 1970, a instancia de doña Dolores y doña Emilia López López, contra la referida Entidad «Urbanizadora de Menorca, S. A.», que dichos autos han sido devueltos por la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, habiéndose dictado la siguiente providencia:

«Providencia. Juez señor Jiménez Fernández. Lorca, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Guárdese y cumpla lo que se manda por el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete en la anterior carta orden o certificación de sentencia de la que se acuse recibo, unase ésta a sus autos, regístrese su devolución en el libro de conocimientos de este Juzgado y hágase saber a las partes la venida de tales autos para que soliciten lo que a su derecho convenga; y en atención a que el Procurador de la Entidad deman-

dada, "Urbanizadora de Menorca, S. A.", don Francisco Soubrier García de Alcazar ha fallecido, notifíquese a la misma la presente providencia por medio de copia, que se le remitirá por correo certificado, con acuse de recibo. Lo mandó do y firma su señoría, doy fe. Rubén A. Jiménez. Ante mí, José Luis Escudero. (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada «Urbanizadora de Menorca, S. A.», se expide el presente que se publicará, de oficio, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Lorca a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario, José Luis Escudero.—8.118-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos ejecutivos, número 644-71, promovidos por «Americana de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Mezquita, con don Carlos Pantoja Gabriel, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Vivienda letra B; cuarto vivienda situado en la planta quinta del edificio número 12 de la parcela A) de la «Urbanización Surbatán», de esta capital. Ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con tendero y cuarto de aseo. Linda: al Noroeste, con meseta de planta y vivienda letra A de la misma, la cual constituye también su lindero Sureste; al Suroeste, con viales y zonas verdes de la urbanización y al Noroeste, con vivienda letra C de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.381, libro 747, folio 136, finca 65.071, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 27 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 750.000 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en «Boletín Oficial del Estado» a 6 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.892-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha

dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jorge Amat Llistosella, representado por el procurador don Enrique Fábregat Blanch, contra la Entidad «Mercerizados y Tintes, Sociedad Anónima»; por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá:

«Finca-fábrica.—Urbana, consistente en un edificio fábrica, compuesta de planta baja y piso en parte y en parte sólo de planta baja, con un pequeño patio, sito en la Villa de Canet de Mar, con frente o fachada a la calle Riera de Santo Domingo, donde está señalado con el número 9, con las servidumbres de luces sobre las casas números 8, 10, 12 y 14 de la calle de la Santísima Trinidad; mide el edificio en junto con el corredor a él unido en la parte de Poniente, cuatrocientos siete metros cuadrados; linda: por su frente u Oeste, parte con dicha Riera de Santo Domingo y parte con las casas números 5 y 7 de la misma Riera, propias de los sucesores de José Gibert y de la viuda de Alomar; por la izquierda, entrando, Norte, parte con José Jover y parte con Salvador Busquets o sus sucesores; por la derecha, Sur, con Mariana Pujadas, y por la espalda, Este, con las indicadas casas números 8, 10, 12 y 14 de la calle de la Santísima Trinidad, propias de los hermanos Geli, Concepción Berrecheguren y Mercedes y Montserrat Serra, o sus respectivos sucesores. Dicho inmueble se halla constituido por las siguientes dependencias:

Número 1. De diecisiete metros veinte centímetros por doce metros cincuenta centímetros, o sean, 215 metros cuadrados, de una planta ocupada por las instalaciones de tinte y mercerizado.

Número 2. Anexa a la anterior de once metros cincuenta centímetros por un metro ochenta y cinco decímetros cuadrados, de planta baja y altillo, ocupada por los motores y depósitos de agua y solución de sosa.

Número 3. De nueve metros cincuenta centímetros por tres metros diez centímetros, equivalentes a cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, que alojan los generadores de vapor, la primera, y el almacén de colorantes y otros productos químicos, la segunda.

Número 4. Consta de planta baja y de dos pisos, ocupando cada uno ciento veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados, o sean, 374.10 metros también cuadrados en total. Se destina la planta baja a oficina, almacén y expedición, conteniendo también un depósito subterráneo para fuel-oil, con una capacidad de 8.000 a 10.000 litros, y de los dos pisos, a secaderos.

La maquinaria existente en el edificio lo constituye lo siguiente: Dos calderas de Sucecoral de 5 Kg./cm.², números 1295 y 1265; dos bombas alimentación caldera con motor reductor (AEG); dos permos de 1.000 l./h. de regeneración. Máquina Bombo de la casa (Vilaró y Cia.). Torniquete tipo BT 2600, número 540 («Joyfer, S. A.»). Torniquete número 105 Mevilsa y reductor modelo 35, número 2961, potencia 1,5 CV. Compresor para máquinas Beguerell 30 Kg./cm.², dos Adaibras, S. A. Tipo Comequil, número 56/4, capacidad 100 Kg. Dos elevadores Villop. Adaibra tipo BM-50, número 542 («Joyfer, S. A.»). Un elevador Villop. Una máquina Bengereil de 15 brazos. Una máquina Bengereil de 12 brazos; dos centrifugas. Máquina mercerizar pequeña número 1. Máquina mercerizar Bonnet Begag Villegranche Rhone número 2. Máquina mercerizar Almogávars número 55 (Can), patente 148203, número 2. Una calandra Font modelo 1. Máquina de picar hilo Tecnomeccania Lombarda (TML).

Y consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 256, libro 20 de Canet de Mar, folio 128, finca número 1.585, inscripción séptima.

Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 18 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cinco millones de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—15.211-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivo número 72/70, promovidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 4 por la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Caridad Jurado Domínguez y don Manuel Naranjo Arenas, continuados en este de mi cargo, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Suerte de tierra al sitio Las Guerrillas o Chilladoras, del término de Calañas, con cabida de 72 hectáreas y 56 áreas, que linda, al Norte, con propiedad de don Diego Naranjo Arenas; Sur, con herederos de don Andrés Monge Romero; Este, con propiedad de Manuel Gallego Torredo, y por el Oeste, con finca del propio demandado don Manuel Naranjo. Esta formada por parte de la parcela 14 del polígono de Calañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 356, libro 28 de Calañas, folio 168, finca 2.674, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de enero de 1976, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la suma de 23.650 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Regis-

tro de la Propiedad correspondiente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa (rubricados).—15.044-C.

TARRASA

Don Jesús Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90/75, se tramita expediente sobre declaración de fallcimiento de los cónyuges don Nicolás Aznar Gimeno, hijo de Orenco y de María, natural de Villanueva de Huerva (Zaragoza), y doña María de los Dolores Pérez Martínez, hija de Miguel y de Dolores, natural de Santa Fe de Mondújar (Almería), y de la hija de dicho matrimonio llamada María Dolores, que desaparecieron de su domicilio de Rubí (Barcelona), en calle Vapor Nuevo, número 12, como consecuencia de la riada habida en esta comarca el día 23 de septiembre de 1962, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos. El expediente de mención ha sido promovido por doña Ernestina Aznar Gimeno, hermana del expresado don Nicolás Aznar Gimeno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a 8 de marzo de 1975.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, P. S., Enrique García.—14.389-C. y 2.ª 14-11-1975

TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/74, se siguen autos sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Francisco Fuentes Adell, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, calle Villalba, número 6, contra doña Remedios Segarra Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de esta ciudad, de regionalidad catalana, con domicilio en paseo del Ebro B, 3 y 2, derivado de escritura de préstamo, número 2554 del Protocolo del Notario de esta ciudad don Elías Campos Villegas, otorgada en 8 de agosto de 1970 por don Ramón Bonfill Salvadó, en nombre y representación de doña Remedios Segarra Sanz, como deudora, y don Francisco Fuentes Adell, como acreedor por un importe de 1.100.000 pesetas, quedando afectas dos fincas, una de las cuales es la siguiente:

«Porción de terreno, que constituye las parcelas números 107 y 108 del sector Castilla, situada en el término de Anetilla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama, de extensión 11 áreas 6 centiáreas 51 miliares, lindante: al Norte Sur y Este caminos, y Oeste, finca de donde procede, de don Fernando Mangrané Fierique, causando en el Registro de la Propiedad la inscripción segunda, de la finca 3.629, al folio 206, del tomo 2.658.»

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de

veinte días, y con la reducción de 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, es decir, del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que fué de 700.000 pesetas, la finca antes descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 30 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas algunas que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 16 de octubre de 1975.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario judicial.—3.904-3.

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 118/74, se siguen autos sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Francisco Fuentes Adell, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, calle Villalba, número 6, contra doña Remedios Segarra Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, casada, y vecina de esta ciudad, de regionalidad catalana, con domicilio en paseo del Ebro B, 3 y 2, derivado de escritura de préstamo, número 2554 del Protocolo del Notario de esta ciudad don Elías Campos Villegas, otorgada en 8 de agosto de 1970, por don Ramón Bonfill Salvadó, en nombre y representación de doña Remedios Segarra Sanz, como deudora, y don Francisco Fuentes Adell, como acreedor, por un importe de 1.100.000 pesetas, quedando afectadas dos fincas, una de las cuales es la siguiente:

«Apartamento, número tres, piso primero, puerta segunda, de la casa que después se hará referencia, con acceso por la avenida del Estadio; se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, galería, cuatro dormitorios, aseo baño y terraza exterior, tiene una superficie útil de noventa y nueve metros veintitrés centímetros cuadrados, y linda: al frente, vestíbulo de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces; debajo, con local comercial y zaguán, y encima, un piso segundo, puerta segunda; inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al folio 207, del tomo 2.567, finca número 12.349, inscripción segunda. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio en construcción situado en esta ciudad, avenida del Estadio, sin número, compuesto de planta baja destinada a locales comerciales y portal, zaguán y escaleras, y de cuatro plantas elevadas y un quinto piso denominado planta de ático, destinado a viviendas; lindante: al frente, avenida del Estadio; izquierda, plaza del Estadio; derecha, entrando, avenida de Colón, y detrás, edificio de "Indersa".»

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 850.000 pesetas, la finca antes

descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 16 de octubre de 1975.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario judicial.—3.903-3.

UTRERA

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don Diego Chaves Millán y su esposa, doña Encarnación Galván Sánchez, sobre cobro de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

«Casa, de una sola planta, en la villa de Dos Hermanas, señalada con el número veinte de gobierno, de la calle conocida como la cuarta izquierda de la de Carlos I, hoy calle Ciudad Real, mide siete metros de fachada, a la calle de su situación, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, de cuya superficie lo construido ocupa ciento cincuenta metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Se compone de sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y nave para ganado, cuya nave se encuentra situada en la parte del fondo de la casa, según se mira desde la calle. Linda en su conjunto, mirada de frente desde la calle de su situación, derecha, entrando, con el número dieciocho de la misma calle, de don Manuel Muñoz Llanos; por la izquierda, con el número veintidós de igual calle, de don Antonio Fernández de la Haza, y por su fondo o espaldar, con la de don Antonio Gómez Delgado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 200.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, conti-

nuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Alejandro Alvarez.—El Secretario.—15.002-C.

Don Alejandro Alvarez Macias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra doña Josefa Santana Ríos y don Antonio Carabe Moreno, sobre cobro de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

«Casa en Sevilla, en la avenida de la Cruz Roja, número treinta y dos actual, antes treinta, edificada sobre un trozo de terreno, al pago llamado de la Trinidad, titulado "Huerta de la Barzola", procedente de dicha huerta, de cabida de doscientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados. Tiene su frente al Oeste de dicha calle, en una longitud de ocho metros de fachada por veintisiete metros treinta y cinco decímetros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, en una longitud de veintiséis metros noventa centímetros, con finca de don Carlos Cornelló; izquierda, o sea, al Norte, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, con parte de la finca de donde se segregó, de don Antonio Jiménez, y por el fondo, al Este, en una extensión de ocho metros diez centímetros, con finca de don Manuel Dominguez y con casas de la calle José María Izquierdo. Consta de planta baja distribuida convenientemente.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del próximo diciembre y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.200.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Alejandro Alvarez.—El Secretario.—15.001-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 721 de 1975, autos de juicio artículo 131

Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Zaballos, contra doña Carmen Martí Cifre y don Paulino Sorq Uberos, consortes, en reclamación de 455.139,75 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero del próximo año, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 10 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derechos a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de Subasta

Primer lote: Finca rústica, trozo de tierra huerta plantada de naranjos, con el riego que luego se dirá, en término de Cárcer, partida de la Pedraza, de los jornales, hay once hanegadas cuarenta y tres brazas, o noventa y tres áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, tierras del Barón de Terrateig; Sur, la casa motor y tierras de los herederos de Joaquín Barberá Vea; Este, las de Brigida y José Pascual Bru, y Oeste, de Blas Mánñez y Bautista Pascual Bru. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 128, libro 9 de Cárcer, folio 37, finca número 752, inscripción quinta.

Valorada en cuatrocientas treinta y siete mil ochocientas setenta y cinco (437.875) pesetas.

Segundo lote: Finca rústica, campo de tierra arrozal, hoy con plantones de naranjos, en término de Villanueva de Castellón, partida de Michanz, comprensivo de cinco hanegadas y media, iguales a cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia de Caragente; Este, de Vicente Oliag; Sur, de Jenaro Soro, y Oeste, de José Franco Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 380, libro 78, folio 54, finca número 1.388, inscripción cuarta.

Valorada en doscientas cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco (243.625) pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—3.121-E.

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1972 (3-antiguo y moderno), se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra «Industria Textil Leal, S. A.»; don Juan Andreu Sal-Lari, don Francisco Casarrama Agustí y don José Armengou Torruella, hoy sus desconocidos herederos, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, por segunda vez, y término de veinte días, formando cada inmueble un lote, lo siguiente:

De la propiedad de don José Armengou Tarruella:

1. Porción de terreno edificable, sito en término de San Cristóbal de Campdevánol, que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, y linda, por el frente, Norte, con una calle sin nombre; por derecha, saliendo, Oriente, con finca Lo Prat; por la izquierda, Poniente, con José Casals, y por espalda, o fondo, Mediodía, con resto de terreno de que éste procede, llamado finca Lo Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puicerdá, al tomo 111, libro 2 de Campdevánol, folio 246, finca 167, inscripción segunda.

Valorado en doscientas treinta y cuatro mil (234.000) pesetas.

2. Porción de terreno de un metro de ancho por 20 metros de largo, o sea 20 metros cuadrados, sito en término de San Cristóbal de Campdevánol, procedente de la pieza de tierra llamada Lo Prat. Lindante, por su frente, Norte, con la finca antes descrita, y por sus demás puntos cardinales, con resto de la finca de procedencia Lo Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puicerdá, al tomo 255, libro 6 de Campdevánol, folio 7, finca 412, inscripción segunda. Valorado en dieciocho mil (18.000) pesetas.

3. Casa con su corral contiguo, en la calle de Arriba, número 17, del pueblo de Figuerosa, municipio de Tárrega, que mide 612 metros cuadrados, y linda, por la derecha, con casa de Miguel Calvet Llorens; izquierda, casa de Dolores Argelich; hoy, Dolores Pont Balasch y camino del Castillo, y espalda, el mismo camino. Inscrita al tomo 1.453, libro 31 de Altet, folio 35, finca 1.566, inscripción segunda. Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

4. Terreno sito en la ciudad de Tarrasa, con frente a la carretera de Castellar, formando esquina a la calle Solsona, hoy, número 448, con una superficie de 145 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, al frente, Oeste, dicha carretera; derecha, saliendo, Norte, calle denominada provisional A, en proyecto, hoy, calle Solsona, y fondo, Este, izquierda. Sur, resto de la finca matriz de Pedro Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.183, libro 270 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 44, finca número 11.603, inscripción primera. Valorado en cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

5. Porción de terreno edificable sito en la ciudad de Tarrasa, frente a la carretera de Castellar, formando chaflán con la calle E, hoy, Borjas Blancas; ocupa una superficie de 305 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, frente, principal, Oeste, con la citada carretera; por la izquierda, entrando, Norte, dicha calle, y por sus restantes puntos cardinales, con resto de la finca de Pedro Mollet Clus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.185, libro 271 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 136, finca 11.709, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones ochocientas mil (4.800.000) pesetas.

6. Casa de bajos solamente con patio detrás, sito en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle A sin numerar, hoy, calle Solsona, número 21; ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda, frente, Norte, dicha calle, y por sus demás lados, con resto de la finca de la propiedad de Teresa Gibert Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.293, libro 312 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 71, finca 14.951, inscripción primera. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000).

7. Finca. Suerte de tierra seca a cereales, susceptible de edificación, sito en término de Vacarises, partida «Mullona»,

que mide 559 metros cuadrados, y linda, por Norte, con tierras de Antonio Roura; por Este, con José Durán; por Sur, en línea de 26 metros, en parte que se vende a Francisca Sal-Lari, y por Oeste, en línea de 20 metros, con resto del vendedor, dedicado a calle de ocho metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.269, libro 22 de Vacarissas, folio 53, finca 1.178, inscripción primera.

Valorada en doscientas sesenta y dos mil quinientas (262.500) pesetas.

De la propiedad de don Francisco Carraramona Agustí:

8. Finca urbana sita en la calle Pantano, números 144 y 146, de Tarrasa, planta primera de la misma; ocupa una superficie de 171 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados, y linda, frente, escalera de acceso y proyección vertical de la calle; por la izquierda, entrando, con la finca de Amalia Carretero; por su derecha, parte con la finca de sucesores de Bu naventura Pila Capella y parte con patio de luces de la finca de que forma parte, y por su fondo, con Domingo Moline. Tiene anexo un cuarto para la calefacción en el sótano y un cuarto trastero en la terraza. Participación en elementos comunes, 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.348, libro 340 de la Sección 1.ª de Tarrasa, folio 183, finca número 11.250, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

De la propiedad de don Juan Andrés Sal-Lari:

9. Casa-torre, compuesta de sótanos y planta, con patios en sus lados y fondo,

sita en el término de afueras de Viladecaballs (Barcelona), paraje llamado «Can Turu», con frente a la carretera de Can San Aguja, señalada con el número 4. Tiene una superficie de mil trescientos diecisiete metros cuadrados, y linda, frente, Esta dicha carretera; derecha, entrando, Norte, con Antonio Termens, por su izquierda, Sur, resto de la finca de que procede de Dolores Jover Roumens, y fondo, Oeste, con camino de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 415, libro 15 de la Sección Viladecaballs, folio 127, finca número 967, inscripción sexta.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Cada inmueble forma lote independiente. El tipo de la subasta es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—15.048-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Aguilar Moralez, Juez municipal y Encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 754/75 se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de nacimiento de doña Francisca Valle Palma, hija de Miguel Valle Lozano y María Palma Caballero, nacida en esta ciudad de Ronda el día tres de mayo de mil novecientos veintiocho, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación a su madre, doña María Palma Caballero, domiciliada en el extranjero e ignorado paradero, así como a sus hermanos Josefa, Francisco, Manuel y José Valle Palma, todos ellos domiciliados en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan constituirse en parte o, sin hacerlo, formular cuantas alegaciones estimen procedentes dentro del plazo legal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente en Ronda a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Encargado del Registro Civil.—El Secretario.—(2.616.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble.

Se saca a pública subasta, para el día 12 de diciembre de 1975, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse pliego de condiciones generales, un inmueble sito en el número 9 de la calle Arco, de Montoro (Córdoba), con una superficie de 62 metros cuadrados. Tipo de subasta: 23.432 pesetas.

Córdoba, 28 de octubre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—9.685-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se mencionan.

La Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, en sesión celebrada en día 14 de los co-

rrientes, acordó adjudicar definitivamente las siguientes obras a los licitadores que se mencionan, como resultado de los concursos-subastas celebrados y que fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 150, de 4 de julio, y 190, de 25 de agosto, ambos de 1975, y en el «Boletín Oficial del Estado» números 209, de 1 de septiembre, y 221, de 15 del mismo mes, ambos del presente año.

Estas adjudicaciones son:

Expediente 16/1975.—A don Casto Matamoros Contreras, las obras de mercado de abastos, en Salvaleón (proyecto reformado), en la cantidad de 4.092.382,11 pesetas.

Expediente 17/1975.—A don Julián Trejo Torres, las obras de saneamiento, urbanización y pavimentación (reforma y pavimentación en varias calles) de Campanario, en la cantidad de 13.279.000 pesetas.

Expediente 20/1975.—A «Asfaltos y Construcciones, S. A.», de Madrid, las obras de nuevo afirmado entre los puntos kilométricos 0,000 al 9,900 del camino vecinal de Salvaleón a Nogales, en la cantidad de 4.249.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 29 de octubre de 1975.—El Secretario.—9.683-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de la obra que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 1965 por la que se delegan en las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos la facultad de contratar las obras incluidas en los planes provinciales, esta Comisión anuncia concurso para contratar la ejecución de la obra incluida en el plan de inversiones de 1975 que a continuación se expresa:

Obra: Mejora de electrificación, primera fase, de Manganeses de la Lampreana, Riego del Camino y Fontanillas de Castro.

Presupuesto: 3.920.887 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 78.418 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Palacio Provincial), donde podrán ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del último día hábil. La documentación para participar en este concurso se presentará en el Registro General de esta Comisión, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este